

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 205

Viernes 9 de septiembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas impuestas por don José María de la Torre Arranz, para responder de las siguientes obras: Acceso al lavadero y servicios en el Instituto Psiquiátrico Provincial; adaptación de sala para Vicepresidencia y sala de Diputados en el Palacio Provincial; decoración, reforma y adaptación para portería en el Palacio Provincial, y reparación de costurero en el Instituto Psiquiátrico Provincial.

Durante el plazo, de quince días hábiles y a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Valladolid, 1 de septiembre de 1966.— El presidente, Emiliano Berzosa Recio.— El secretario general interino, Virgilio Arés Perier.

2.895

Concocatoria para proveer la plaza de maestro encuadernador de la Imprenta Provincial, vacante en esta Corporación

De conformidad con lo acordado por esta Exema. Diputación Provincial de Valladolid, se publica la presente convocatoria para proveer, en

propiedad, mediante oposición restringida, la plaza de maestro encuadernador de la Imprenta Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. La plaza estará dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 8, de los señalados por la Ley 108 de 20 de julio de 1963, y los demás derechos establecidos reglamentariamente o que en lo sucesivo se establezcan.

Segunda. El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo de que se trata, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Tercera. Sólo podrán concurrir a esta convocatoria los que ocupen, en propiedad, plazas de categoría inferior en la sección de encuadernación de la Imprenta de esta Corporación.

Cuarta. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Escritura al dictado.
- 2.º Redacción de un informe sobre organización de una Encuadernación.

3.º Realización del trabajo o de los trabajos que señale el Tribunal sobre materias propias de la función.

Los ejercicios se verificarán en los plazos que señale el Tribunal, el cual les calificará conjuntamente, otorgando de cero a diez puntos por cada miembro, necesitando el aspirante para aprobar obtener, como mínimo, la media de cinco puntos.

Quinta. El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Terminado este plazo el excelentísimo señor presidente de la Corporación dictará la oportuna resolución sobre la admisión de los aspirantes, pasando el expediente al Tribunal a sus efectos.

Sexta. La oposición dará comienzo el día que señale el señor presidente del Tribunal, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria.

Séptima.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o diputado en quien delegue.

Vocales: El diputado delegado en la Imprenta Provincial; un representante del profesorado oficial del Estado, en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local; el secretario de la Corporación, y el regente de la Imprenta Provincial.

Secretario: El funcionario encargado del Negociado de Personal.

La calificación de la oposición se publicará inmediatamente de haberla efectuado y las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava. Terminada y calificada la oposición, el Tribunal elevará propuesta a favor del aspirante aprobado con mejor puntuación, considerándose eliminados todos los demás. La Diputación Provincial otorgará el nombramiento, ateniéndose a la propuesta del Tribunal, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha en que hubiese sido formulada.

Novena. Los aspirantes a tomar parte en esta convocatoria presenta-

rán sus instancias dirigidas el excelentísimo señor presidente de esta Corporación, dentro del plazo señalado en la base 5.ª, en la Secretaría de la misma, durante las horas de oficina, acompañadas de carta de pago acreditativa de haber ingresado, en Arcas provinciales, la cantidad de 150 pesetas, en concepto de derechos.

Décima. En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 2 de septiembre de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

2.913

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

En los días y horas que se indican a continuación, se celebrarán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales que, asimismo, se expresan del monte "Pinar del Concejo" de los Propios de este Ayuntamiento:

Fruto piñonero

El día 14 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 32.000 pesetas.

Este monte ha sido tratado en el año actual contra las plagas del fruto.

Corta

De 416 pinos, bajo la tasación de 208.384 pesetas, el día 27 de octubre, a las doce horas.

De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como, también, resguardo acreditativo de haberse hecho efectiva la fianza provisional exigida.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 27 de agosto de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.862—2.030

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, se celebrarán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales que asimismo se expresan, de los montes de Propios de esta Comunidad:

Cortas

De 352 pinos del monte "Santibáñez", el día 19 de octubre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 138.108 pesetas.

De 850 pinos del monte "Villanueva" (primer lote), el día 19 de octubre, a las once horas, en la tasación de 374.749 pesetas.

De 819 pinos del monte "Villanueva" (segundo lote), el día 27 del referido mes de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 266.872 pesetas.

Fruto piñonero

Del monte "Aldeanueva", el día 13 de septiembre, a las diez horas, bajo la tasación de 32.000 pesetas.

Monte "Santibáñez", el día 13 de septiembre, a las doce horas, en la tasación de 24.000 pesetas.

Monte "Villanueva", el día 14 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

Estos montes han sido tratados en el año actual contra las plagas del fruto.

Pastos

Del monte "Aldeanueva", el día 21 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Del monte "Santibáñez", el día 21 de septiembre, a las once horas, bajo la tasación de 20.000 pesetas.

Del monte "Villanueva", el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la tasación de 25.000 pesetas.

De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como, también, resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 27 de agosto de 1966.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

2.872—2.031

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para la ejecución de la obra "Casa Consistorial", de este Municipio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vega de Ruyponce, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Carlos Moncada.

2.878—2.032

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Herrera de la Fuente, asistida de su esposo, y vecina de Laguna de Duero, se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente finca:

"Tierra en término de Laguna de Duero, al pago del Pino, de 46 áreas. Linda al Norte, Olegaria Gutiérrez; Sur, herederos de Bernardino Herrera; Este, carretera de Madrid, y Oeste, almorrón".

La pertenece por herencia de sus padres don Vicente Herrera y doña Juana de la Fuente.

Y por el presente edicto se cita a los herederos de don Bernardino Herrera, cuyos nombres se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan a hacer uso de su derecho si viere convenientes.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.888—2.033

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

